

NORMATIVA

La legislación específica que se va aplicar a la presente campaña de control e inspección, es la establecida por el **Reglamento (UE) 2020/740 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, relativo al etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1369 y se deroga el Reglamento (CE) 1222/2009.**

Otra normativa aplicable.

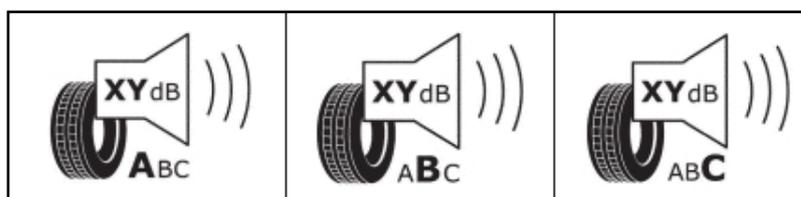
- Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del estatuto de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

| TIPO ACTUACIÓN | TIPO ESTAB./ PRODUCTO | ab | cr | cu | gu | to | CLM |
|-------------------------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| | | neumáticos | neumáticos | neumáticos | neumáticos | neumáticos | total |
| PRESENCIAL | F/I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | D/My | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | M | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 |
| INTERNET | F/I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | D/My | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | M | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| TM | F/I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | D/My | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | M | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DOCUMENTAL | F/I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | D/My | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | M | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| F/I: FABRICANTE, IMPORTADOR | | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 15 |
| D/My: DISTRIBUIDOR, MAYORISTA | | | | | | | |
| M: MINORISTA | | | | | | | |

ASPECTOS GENERALES

- a) **Clases de eficiencia en términos de consumo de carburante y coeficiente de resistencia a la rodadura**, con arreglo a una escala de la clase «A», que indica el mejor rendimiento en consumo de combustible, hasta la clase «E», lo que supone el peor rendimiento.
- b) **Clases de adherencia en superficie mojada**, con arreglo a una escala de la clase «A» a la clase «E», de mejor a peor adherencia.
- c) **Valor medido de ruido de rodadura exterior expresado en decibelios (dB) y clases** con arreglo a una escala de la «A» a la «C», de menor a mayor ruido generado en la conducción.



- d) **Comportamiento de adherencia a la nieve**, expresado mediante el siguiente pictograma cuando el neumático es clasificado como neumático para uso en condiciones extremas de nieve al cumplir el índice de adherencia en nieve con el valor mínimo establecido.



- e) **Comportamiento de adherencia al hielo**, expresado mediante el siguiente pictograma cuando el neumático es clasificado como neumático para uso en condiciones extremas de hielo al cumplir el índice de adherencia en hielo con el valor mínimo establecido.

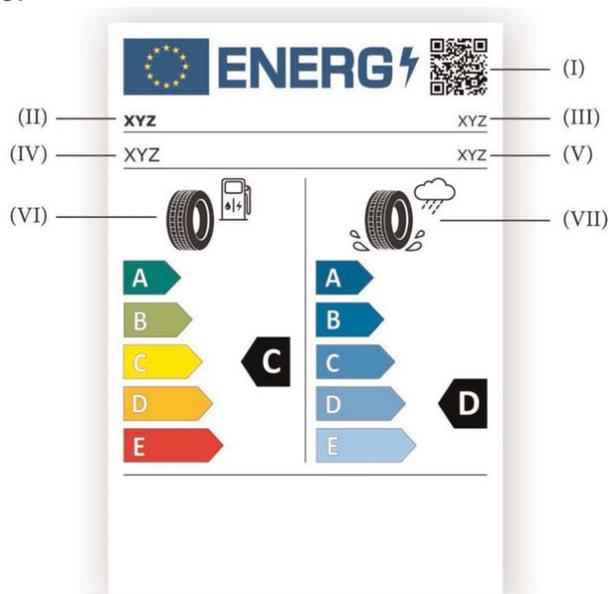


De conformidad con el Anexo II del Reglamento (UE) 2020/740, **el contenido que debe figurar en la etiqueta del neumático, así como su formato, es el siguiente:**

Información que debe incluirse en la parte superior de la etiqueta del neumático:

- I. Código QR.
- II. Nombre comercial o marca del proveedor.
- III. Identificador del tipo de neumático.

- IV. Designación del tamaño de los neumáticos, índice de capacidad de carga y símbolo de la categoría de velocidad.
- V. La designación del tamaño del neumático se expresa mediante una combinación de solo números y, en ocasiones, de números y letras.
- VI. Clase de neumático, siendo para los neumáticos de turismos la clase C1.
- VII. Pictograma de la eficiencia en términos de consumo de carburante, escala y clase de comportamiento.
- VIII. Pictograma de adherencia en superficie mojada, escala y clase de comportamiento.



A modo de ejemplo, la designación del tamaño del neumático, puede aparecer expresado de la siguiente forma:

| Calibre |
|-----------------------------------|
| 155-14/6.15-14 |
| 165-14/6.45-14 |
| 175-14/6.95-14 |
| 185-14/7.35-14 |
| 195-14/7.75-14 |
| Serie «sección ultra baja» |
| 5.9-10 |
| 6.5-13 |

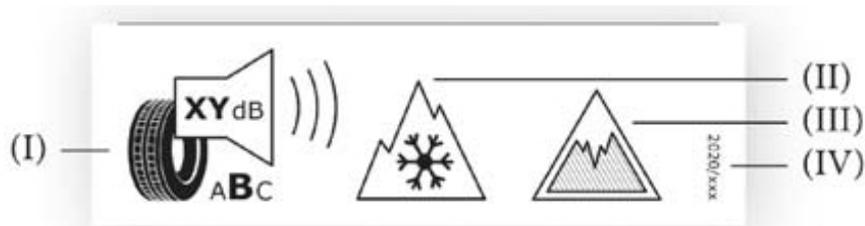
| Calibre |
|----------|
| 125 R 10 |
| 145 R 10 |
| 125 R 12 |
| 135 R 12 |
| 145 R 12 |
| 155 R 12 |
| 125 R 13 |
| 135 R 13 |

Por, su parte el índice de la capacidad de carga se expresa mediante un valor numérico entre 0 y 120 y las categorías de velocidad se indican mediante el símbolo previsto en el siguiente cuadro:

| Símbolo de categoría de velocidad | Velocidad máxima (km/h) |
|-----------------------------------|-------------------------|
| L | 120 |
| M | 130 |
| N | 140 |
| P | 150 |
| Q | 160 |
| R | 170 |
| S | 180 |
| T | 190 |
| U | 200 |
| H | 210 |
| V | 240 |
| W | 270 |
| Y | 300 |

Información que debe incluirse en la parte inferior de la etiqueta del neumático:

- IX. Pictograma del ruido de rodadura exterior, con el valor expresado en dB y la clase de comportamiento (A, B o C).
- X. Pictograma de adherencia en nieve, en su caso.
- XI. Pictograma de adherencia en hielo, en su caso.
- XII. Número de serie del Reglamento (UE) 2020/740: «2020/740».



Definiciones:

Neumáticos de turismo: Neumáticos que pertenecen a la clase (C1).

Turismo: Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y un máximo de nueve plazas, incluido el conductor.

Etiqueta del neumático: Diagrama gráfico, en formato impreso o electrónico, incluso en forma de adhesivo, que contiene símbolos destinados a informar a los usuarios

finales sobre las prestaciones de un neumático o partida de neumáticos, en relación con los parámetros establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/740.

Ficha de información del producto: Documento normalizado que contiene la información que figura en el anexo III del Reglamento (UE) 2020/740, en formato impreso o electrónico.

Parámetros: Características de un neumático que tiene importantes repercusiones en el medio ambiente, la seguridad vial o la salud durante la utilización del neumático, como la abrasión del neumático, el kilometraje, la resistencia a la rodadura, la adherencia en superficie mojada, el ruido de rodadura exterior, la adherencia en nieve y la adherencia en hielo.

Código QR: Combinación de barras y cuadros disponible en la etiqueta de los neumáticos que al ser escaneado permite acceder a la información del producto en la parte pública de la base de datos de productos de la Unión Europea, así como a las distintas clasificaciones de los neumáticos y datos sobre el proceso productivo; información que es incluida por los propios fabricantes de neumáticos.

Tipo de neumático: Versión de un neumático cuyas características técnicas en la etiqueta del neumático, la ficha de información del producto y el identificador del tipo de neumático son idénticos en todas las unidades de dicha versión.

Tipo equivalente de neumático: Tipo de neumático introducido en el mercado por el mismo proveedor como otro tipo de neumático con un identificador del tipo de neumático distinto y con las mismas características técnicas pertinentes para la etiqueta del neumático y la misma ficha de información del producto.

Identificador del tipo de neumático: Código, por lo general alfanumérico, que distingue un tipo de neumático específico de otros tipos de neumáticos que tengan el mismo nombre comercial o la misma marca que el proveedor.

Designación del tamaño del neumático: Una designación que recoge la anchura de la sección, la anchura de la llanta, el diámetro exterior, el diámetro de la llanta, una indicación de la configuración del montaje del neumático en la llanta cuando difiera de la configuración estándar y, en su caso, una indicación de que se trata de un neumático de repuesto de uso temporal.

Índice de capacidad de carga: Número que indica la masa de referencia que puede soportar el neumático cuando funciona con arreglo a los requisitos de uso especificados por el fabricante.

Categoría de velocidad: Velocidad máxima que puede resistir el neumático expresada mediante el símbolo de categoría de velocidad.

CONTROLES EN NEUMÁTICOS

DISPONIBILIDAD DE LA ETIQUETA DEL NEUMÁTICO

En el punto de venta, los neumáticos llevan en un lugar claramente visible, y legible en su totalidad, la etiqueta del neumático, en forma de un adhesivo.

En el caso de que el neumático forme parte de una partida de uno o más neumáticos idénticos, en el punto de venta la etiqueta se exhibe claramente en forma impresa cerca del neumático.

Cuando los neumáticos a la venta no se hallen a la vista de los usuarios en el momento de la venta, se dispone de una copia de la etiqueta del neumático para ser proporcionada antes de la venta.

INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LA ETIQUETA DEL NEUMÁTICO

Figura el logotipo de la UE.



Figura el logotipo de energía.

ENERG ⚡

Figura el código QR.



Figura el nombre comercial o marca del proveedor.

Figura el identificador del tipo de neumático.

Se indica el tamaño de los neumáticos, índice de capacidad de carga y símbolo de la categoría de velocidad.

Figura la clase de neumático*

**C1 en el caso de neumáticos de turismos.*

Figura el pictograma de la eficiencia en términos de consumo de carburante, escala de la "A" a la "E", y clase de comportamiento.

Figura el pictograma de adherencia en superficie mojada, escala de la "A" a la "E", y clase de comportamiento.

Figura el pictograma del ruido de rodadura exterior, valor expresado en decibelios (dB) y clase de comportamiento (escala de la "A" a la "C").

Se indica el Nº del Reglamento de aplicación: "2020/740".

En caso de tratarse de un neumático para uso en condiciones extremas de nieve, figura el pictograma de adherencia en nieve.

En caso de tratarse de un neumático para uso en condiciones de hielo, figura el pictograma de adherencia en hielo.

FORMATO DE LA ETIQUETA DEL NEUMÁTICO

La etiqueta es conforme al formato establecido en el Anexo II del Reglamento (UE) 2020/740.

El tamaño mínimo de la etiqueta del neumático es de 75 mm de ancho y 110 mm de alto, o proporcional a las especificaciones anteriores si la etiqueta del neumático se imprime en un formato mayor.

El fondo de la etiqueta del neumático es blanco.

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

En el punto de venta está disponible la "Ficha de información del producto" correspondiente al neumático en formato impreso para ser facilitada si se solicita.

En el caso de que el neumático forme parte de una partida de uno o más neumáticos idénticos, está disponible con anterioridad a su venta la "Ficha de información del producto" correspondiente al neumático.

La información de la "Ficha de información del producto" correspondiente al neumático se incluye en el prospecto del producto o en otra documentación facilitada con el neumático.

La "Ficha de información del producto" incluye el nombre comercial o la marca del proveedor, o del fabricante si no es el mismo que el proveedor.

La "Ficha de información del producto" incluye el identificador del tipo de neumático.

La "Ficha de información del producto" incluye la designación del tamaño de los neumáticos, índice de capacidad de carga y símbolo de la categoría de velocidad.

La "Ficha de información del producto" incluye la clase de eficiencia en términos de consumo de carburante (letras «A» a «E»).

La "Ficha de información del producto" incluye la clase de adherencia en superficie mojada (letras «A» a «E»).

La "Ficha de información del producto" incluye la clase y el valor del ruido de rodadura exterior (letras «A» a «C»), y los decibelios (dB).

La "Ficha de información del producto" incluye la indicación de si se trata de un neumático para uso en condiciones extremas de nieve, en su caso.

La "Ficha de información del producto" incluye la indicación de si se trata de un neumático de hielo, en su caso.

La "Ficha de información del producto" incluye la fecha de inicio de la producción del tipo de neumático (dos dígitos para la semana y dos dígitos para el año).

La "Ficha de información del producto" incluye la fecha de finalización de la producción del tipo de neumático, una vez se conozca (dos dígitos para la semana y dos para el año).